

En Boadilla del Monte, siendo las doce horas y trece minutos del día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, estando reunidos los miembros de la Mesa de Contratación, para la valoración de los criterios valorables de forma automática, presentada al procedimiento abierto simplificado, para adjudicar el contrato de “Servicio de redacción de proyecto, dirección facultativa (director de obra y dirección de ejecución de obra) y coordinación en materia de seguridad y salud de la construcción del Recinto Ferial de Boadilla del Monte”.

ASISTENTES

- Presidenta: - D^a. Elvira Benito Carrillo, Técnico de Administración General del Servicio de Secretaría
- Vocales: - D. José Luis Pérez López, Secretario General del Ayuntamiento.
- D. Juan Andrés Gil Martín, Viceinterventor del Ayuntamiento.
- D^a. Trinidad Muñoz García, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.
- Secretaria: - D^a M^a Teresa Vega García, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

En primer lugar, se somete a votación de los miembros de la Mesa de Contratación el acta de la sesión anterior relativa al presente procedimiento, de fecha 14 de junio de 2023, aprobándose por unanimidad.

Tras el trámite de audiencia de tres días hábiles para justificar la baja desproporcionada otorgado al licitador AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, S. L., y visto el informe del técnico responsable del contrato, suscrito digitalmente en fecha 21 de junio de 2024, por los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

Excluir de la clasificación la oferta del licitador AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, S. L., al considerarse desproporcionada y no haber quedado acreditado suficientemente con la documentación presentada que la oferta puede ser cumplida a satisfacción municipal, en base a la motivación contenida en el citado informe.

A la vista de lo cual, las puntuaciones del apartado criterios cuya cuantificación se establece de forma automática, conforme a los Pliegos de Condiciones, son las siguientes:

LICITADOR:	Oferta económica Tipo licitación 90.000,00 € (Hasta 49 puntos)		Control calidad externo (Hasta 6 puntos)		Total 55 puntos
	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
URBINGES AMBIENTAL, S. L.	67.500,00	49,00	SI	6,00	55,00

De conformidad con el art. 159.4 de la LCSP por los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda valorar y clasificar las ofertas con el siguiente orden:

LICITADOR:	Criterios que dependen de un juicio de valor (hasta 45 puntos.)	Criterios valorables de forma automática (hasta 55 puntos)	TOTAL (hasta 100 puntos)
1º URBINGES AMBIENTAL, S. L.	39,73	55,00	94,73

Requiriéndose por tanto, a URBINGES AMBIENTAL, S. L, para que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente, dentro de los siete días hábiles a contar desde el siguiente al envío del requerimiento la siguiente documentación:

- Acreditación de la constitución de la fianza definitiva por importe de 3.375,00 € (Tres mil trescientos setenta y cinco euros).

- Acreditación de la capacidad jurídica y de obrar:
Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.

- Acreditación solvencia económica y financiera

Artículo 87.1 apartado b) de la LCSP; Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato, esto es, igual o superior a 90.000,00 euros.

- Acreditación técnica o profesional

Artículo 90.1 apartado e) de la LCSP: Título académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y en particular, del responsable de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

Requisitos mínimos de solvencia: Se exigirá a los licitadores el compromiso de adscribir específicamente los siguientes medios personales:

Redacción de Proyectos: Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Civil o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado), con conocimientos técnicos demostrables en trabajos similares al objeto del pliego (redacción de proyectos de remodelaciones urbanas o urbanizaciones de viarios) mediante las condiciones de:

- Haber sido autor de al menos, DOS (2) trabajos de redacción de proyectos de construcción de remodelaciones urbanas o urbanizaciones de viarios con presupuesto de ejecución material acumulado en los TRES (3) últimos años, igual o mayor de 2.000.000,00 euros, y debiendo ser al menos una de las obras con presupuesto de ejecución material igual o mayor de 1.000.000,00 euros, dentro de esos TRES (3) últimos años.
- Dirección Facultativa (Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de Obra): UN Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Civil o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado), con conocimientos técnicos demostrables en trabajos similares al objeto del pliego (dirección facultativa de remodelaciones urbanas o urbanizaciones de viarios) mediante las condiciones de:
- Haber sido dirección facultativa/obra de al menos, DOS (2) obras de construcción de remodelaciones urbanas o urbanizaciones de viarios con presupuesto de ejecución material acumulado en los TRES (3) últimos años, igual o mayor de 2.000.000,00 euros, y debiendo ser al menos una de las obras con presupuesto de ejecución material igual o mayor de 1.000.000,00 euros, dentro de esos TRES (3) últimos años.
- Coordinador en materia de Seguridad y Salud: UN Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Civil, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Arquitecto o Arquitecto Técnico, así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado) y titulación habilitante para el ejercicio de la profesión para llevar a cabo la Coordinación en materia de seguridad y Salud de las obras en cumplimiento

lo establecido en el REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Para su acreditación se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Compromiso de adscribir específicamente los medios personales requeridos.
- b) Documentación relativa a las condiciones requeridas de solvencia técnica o profesional:

b.1) En cuanto a la titulación exigida:

- Copia del TÍTULO o certificado de colegiación según la titulación exigida, así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado).

b.2) En cuanto a la experiencia:

- Acreditará los CONOCIMIENTOS TÉCNICOS específicos, mediante CERTIFICADOS NOMINALES expedidos por la entidad pública o privada para la que ha realizado dichos trabajos y donde figure al menos, que ha participado de manera satisfactoria en los mismos, con indicación de las fechas de ejecución del servicio, importes de ejecución material de las obras.

Redacción de Proyectos:

- Haber sido autor de al menos, DOS (2) trabajos de redacción de proyectos de construcción de remodelaciones urbanas o urbanizaciones de viarios con presupuesto de ejecución material acumulado en los TRES (3) últimos años, igual o mayor de 2.000.000,00 euros, y debiendo ser al menos una de las obras con presupuesto de ejecución material igual o mayor de 1.000.000,00 euros, dentro de esos TRES (3) últimos años.
- CURRÍCULUM propio donde se detalle especialmente, su experiencia y conocimientos técnicos relacionados con el objeto del pliego (redacción de proyectos de remodelaciones urbanas o urbanizaciones de viarios).

Dirección Facultativa (Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de Obra):

- Haber sido dirección facultativa/obra de al menos, DOS (2) obras de construcción de remodelaciones urbanas o urbanizaciones de viarios con presupuesto de ejecución material acumulado en los TRES (3) últimos años, igual o mayor de 2.000.000,00 euros, y debiendo ser al menos una de las obras con presupuesto de ejecución material igual o mayor de 1.000.000,00 euros, dentro de esos TRES (3) últimos años
- CURRÍCULUM propio donde se detalle especialmente, su experiencia y conocimientos técnicos relacionados con el objeto del pliego (dirección facultativa de remodelaciones urbanas o urbanizaciones de viarios).

Las funciones de dirección facultativa y autor del proyecto podrán ser ejercidas por el mismo técnico, siempre que se cumplan los requisitos de acreditación exigidos. La coordinación de Seguridad y salud deberá ser ejercida por un técnico diferente.

- Concreción de las Condiciones de Solvencia:

a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales.

Compromiso de adscripción de los siguientes medios personales al equipo multidisciplinar a adscribir al contrato:

Compromiso de adscripción de los siguientes medios personales al equipo multidisciplinar a adscribir al contrato:

- Redacción de Proyectos: UN Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Civil o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado).
- Dirección Facultativa (Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de Obra): UN Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Civil o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado).
- Coordinador en materia de Seguridad y Salud: UN Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Civil, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Arquitecto o Arquitecto Técnico, así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado) y titulación habilitante para el ejercicio de la profesión para llevar a cabo la Coordinación en materia de seguridad y Salud de las obras en cumplimiento lo establecido en el REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Las funciones de dirección facultativa y autor del proyecto podrán ser ejercidas por el mismo técnico, siempre que se cumplan los requisitos de acreditación exigidos. La coordinación de Seguridad y salud deberá ser ejercida por un técnico diferente.

La acreditación de dicha documentación deberá presentarse por el licitador mejor clasificado.

La forma de acreditación será la reflejada en el apartado relativo a la Solvencia Técnica o Profesional.

b) Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.

-Habilitación Empresarial

Redacción de Proyecto de Ejecución: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o Ingeniero Civil o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado).

Dirección Facultativa (Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de Obra): UN Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Civil o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado).

Coordinador en materia de Seguridad y Salud: UN Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Civil, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Arquitecto o Arquitecto Técnico, así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado) y titulación habilitante para el ejercicio de la profesión para llevar a cabo la Coordinación en materia de seguridad y Salud de las obras en cumplimiento lo establecido en el REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

- Pólizas de seguros:
Seguro de Responsabilidad Civil:

El adjudicatario deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil para el período de ejecución del contrato objeto de este Pliego y con un capital asegurado de al menos el valor estimado del mismo, 90.000,00 euros.

- Acreditación condición especial de ejecución:

- De tipo social: En cumplimiento del deber de prevención de riesgos profesionales y de conformidad con el artículo 30 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario constituirá un servicio de prevención o concertará dicho servicio con una entidad especializada ajena a la empresa.

La empresa adjudicataria tiene que garantizar que el personal adscrito al contrato recibe formación continuada para desarrollar las tareas propias de su puesto de trabajo y tiene que presentar un Plan de Calidad que contenga el sistema de detección de los déficits de formación, así como la estrategia para su evolución.

-El Ayuntamiento comprobará de oficio mediante los datos obrantes en la Tesorería, que la empresa propuesta como adjudicataria no tiene deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Para el caso de que no se cumplimentase el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador cuya oferta haya sido clasificada con la económicamente más ventajosa ha retirado su oferta.

Dando por terminada la sesión por la Presidenta, a las doce horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta, de todo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

HASH DEL CERTIFICADO:
4DEB756652639EA462D67C771730395E2493533F
4288F7A9EE2F794604D54C7529C62E2E0A14B7

HORA DE FIRMA:
13:52:37
13/31/04

FECHA Y
28/06/2024
28/06/2024

PUESTO DE TRABAJO:
E.P. JEFA DE AREA CONTRATACION
E.P. TAG SECRETARIA

NOMBRE:
MARIA TERESA VEGA GARCIA
ELVIRA BENITO CARRILLO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC28503B2113CCCD37409A